



Río Grande, 13 de Diciembre de 2.011.

Visto:

El expediente N° 005/2011,
El Contrato N° 001/2011 TCM, suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Mas protección S.A.
La Resolución TCM N° 018/2011.

Considerando:

Que la firma ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que ingresado bajo Número 3808 de fecha 13/12/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0002-00084656 a favor de Mas Protección S.A, por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), correspondiente al mes de Diciembre 2.011 según Contrato oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010 y del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento de la facturación mensual a abonar por el servicio de monitoreo por la suma de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100) mensuales, a partir del mes de Diciembre 2.011, a favor de Más Protección S.A.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00081592 a favor de Mas Protección S.A., por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

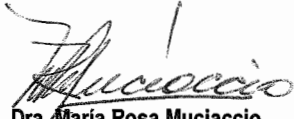
ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

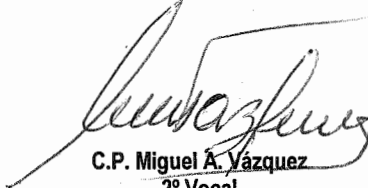


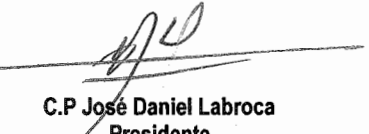
Municipio de Río Grande



RESOLUCION T.C.M. Nº 395-2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal